

# Asociación Nacional de Surf de Guatemala

## -ASOSURF-

**Naturaleza de la Institución:** Asociación Nacional de Surf de Guatemala es la entidad jerárquica del Surf en Guatemala.

**Número de Identificación Tributaria:** 1197719-1

### COMITÉ EJECUTIVO

**Presidente:** BERTRAND ISAAC PIEDRASANTA MONTENEGRO

**Tesorero:** GEFRE EDILSO LIMA PALENCIA

**Secretario:** JUAN CARLOS BATRES HERNANDEZ

**Vocal I:** PEDRO FERNANDO PEREZ SANTOS

**Vocal II:** JOSE EDUARDO DEL CID VASQUEZ

**Dirección:** 19 calle 11-32 Condominio Bosques de Mariscal Zona 11  
Guatemala, Guatemala

**Teléfonos:** (502) 2474- 4531, y 2474-4777

**Correo electrónico:** admiasosurfgua@gmail.com

**Página WEB:** [www.asosurf.com](http://www.asosurf.com)

**Actividad Principal:** Fomentar la práctica de surf de Guatemala

## Contenido

### INDICE

#### Presentación

#### 1. MARCO INSTITUCIONAL

- 1.1 Naturaleza de la Asociación Nacional de Surf de Guatemala.
- 1.2 Misión de la Asociación Nacional de Surf de Guatemala
- 1.3 Visión de la Asociación Nacional de Surf de Guatemala
- 1.4 Objetivos Institucionales.
- 1.5 Funciones de la Asociación Nacional de Surf de Guatemala
- 1.6 Compromiso con el País.
- 1.7 Principios y Valores Institucionales.

#### 2. OBJETIVOS Y USOS DEL MANUAL.

#### 3. ORGANIZACIÓN DEL MANUAL

- 3.1 Marco de Referencia Del Manual.
- 3.2 Aspectos Legales.
- 3.3 Aspectos Funcionales y técnicos
- 3.4 Cómo actualizar el Manual?

#### 4. PROCEDIMIENTO PARA EL MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE ARTICULO 132 DE LA LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA FISICA Y DEL DEPORTE (DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA 20%, 30% Y 50%)

## PRESENTACIÓN

La Asociación Nacional de Surf de Guatemala presenta este “Manual de cumplimiento de artículo 132 de la ley nacional para el desarrollo de la cultura física y del deporte (distribución presupuestaria 20%, 30% y 50%) donde se detalla la Naturaleza, Misión, Visión, Objetivos y alcance del manual.

En el proceso de elaboración del presente documento, se contó con la participación del Comité Ejecutivo y Personal Técnico y Administrativo de la Asociación Nacional de Surf de Guatemala.

## ASOCIACIÓN NACIONAL DE SURF DE GUATEMALA

### 1. MARCO INSTITUCIONAL.

La Asociación Nacional de Surf de Guatemala, presenta el “Manual de cumplimiento de artículo 132 de la ley nacional para el desarrollo de la cultura física y del deporte (distribución presupuestaria 20%, 30% y 50%)”, el cual responde al Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte definida por los órganos institucionales correspondientes, por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y por lo que estipula la Ley.

El manual de cumplimiento de artículo 132 de la ley nacional para el desarrollo de la cultura física y del deporte (distribución presupuestaria 20%, 30% y 50%) “, se enmarca dentro de la naturaleza, misión, visión, objetivos, y alcance de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, así como dentro de las funciones de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, indicadas en el Artículo 100 de la “Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte”, Decreto 76-97 del Congreso de la República.

#### 1.1 Naturaleza de la Asociación Nacional de Surf de Guatemala.

La Asociación Nacional de Surf de Guatemala ASOSURF es una entidad pública del orden nacional con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, miembro de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

#### 1.2 Misión de la ASOSURF.

“Fomentar y promocionar la práctica del Surf en la población deportiva guatemalteca, procurando su óptimo rendimiento y su formación integral, con la guía y dirección de personal profesional y altamente calificado, que le permita al atleta contribuir al desarrollo deportivo del país”.

#### 1.3 Visión de la ASOSURF.

“Ser reconocidos como una entidad al servicio del deporte federado, transparente y confiable, eficiente y eficaz, competitiva e innovadora, con calidad y profesionalismo, que contribuya a la formación integral y al óptimo rendimiento de los deportistas guatemaltecos practicantes del surf”.

#### **1.4 Objetivos Institucionales.**

- ❖ Proporcionar formación deportiva integral a los surfistas de todas las edades, para aumentar por ese medio la competitividad del deporte guatemalteco y promover la expansión y el desarrollo de esta disciplina en el país.
- ❖ Aumentar el número de surfistas guatemaltecos, que practiquen y representen a nuestro país con orgullo en eventos nacionales e internacionales de surf.
- ❖ Aplicar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación de los entrenadores y atletas de la Asociación Nacional de Surf.
- ❖ Actualizar en forma permanente al personal integrante de la institución para responder con eficiencia y calidad a las exigencias que los atletas y el surf mundial requieren.
- ❖ Propiciar relaciones internacionales tendientes a obtener intercambios tanto de entrenadores como de atletas en eventos competitivos o científicos de surf.

#### **1.5 Funciones de la Asociación Nacional de Surf de Guatemala.**

- ❖ Promover la práctica del deporte de Surf en sus diferentes manifestaciones.
- ❖ Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción.
- ❖ Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por su autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido por la ley.
- ❖ Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera de él.
- ❖ Organizar y reglamentar el deporte de surf en sus diferentes ramas y actividades, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional.
- ❖ Velar porque el deporte de surf, se practique conforme las reglas internacionales adoptadas por la ASOSURF.
- ❖ Ejercer la representación del deporte de Surf, tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países.
- ❖ Proteger a sus afiliados, respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.
- ❖ Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de jugadores, equipos, clubes, ligas, asociaciones departamentales, asociaciones municipales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de

cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del deporte de surf nacional.

- ❖ Fomentar la honradez y la limpieza en la práctica del deporte, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y convenios internacionales suscritos por Guatemala.

## 1.6 Compromiso con el País.

Contribuir en la consolidación del proceso de desarrollo deportivo nacional, procurando una población con mejores niveles de formación deportiva. A lo interno, el compromiso es apoyar a las Asociaciones Deportivas Departamentales, Asociaciones Deportivas Municipales, Ligas, Equipos, Clubes y Atletas, satisfaciendo sus principales necesidades con equidad, calidad, cobertura, eficiencia y eficacia.

## 1.7 Principios y Valores Institucionales.

La vida institucional se soportará en los siguientes principios, que serán el marco de referencia de los valores institucionales que inspirarán la vida diaria de la ASOSURF:

- ❖ Primero la Vida
- ❖ La Dignidad del Ser Humano
- ❖ La Libertad
- ❖ El Bien Común
- ❖ El Trabajo

Por tanto, la gestión de la institución se soportará en los siguientes

### Valores:

- ❖ **Transparencia:** La transparencia y la honestidad deben ser los principios centrales en el actuar institucional. Estos obligan sin excepción a todos los miembros de la entidad.
- ❖ **Calidad y Competitividad:** ASOSURF, como una entidad deportiva, debe desempeñarse dentro de un ambiente de calidad y competitividad, que permita el aprendizaje continuo en la articulación de los talentos, las oportunidades, el entorno, los riesgos y los beneficios. La calidad debe ser la obsesión institucional en todo lo que hagan todos y cada uno de los miembros de la entidad.
- ❖ **Creatividad e Innovación:** La institución tiene que desarrollar su actuar en un entorno que facilite la creación y la innovación como el único posible para anticipar las demandas de una población deportiva en proceso de cambio cada día más acelerado. El uso intensivo de la tecnología para la modernización y virtualización de los ambientes y espacios de formación y aprendizaje y para la gestión, será un vehículo para estimular la creatividad y la innovación.



- ❖ **Servicio al Cliente:** Una tarea permanente y fundamental de la institución será crear una cultura de servicio a sus clientes naturales: los atletas, niños y jóvenes, y en general la sociedad, satisfaciendo sus necesidades y expectativas y ofreciendo programas y proyectos deportivos pertinentes para sus demandas.
- ❖ **Gerencia por Resultados:** La magnitud de las responsabilidades sociales que corresponden a la ASOSURF, hace que su gestión deba estar orientada hacia resultados que reconozcan sus grupos de referencia. Los resultados deben lograrse dentro de un entorno de armonía, en el cual la eficiencia y la eficacia se combinen para asegurar una entidad altamente competitiva, con un uso racional de los recursos.
- ❖ **Comunicación:** El manejo oportuno y adecuado de la información será una de las principales responsabilidades de todos los empleados y niveles gerenciales, permitiendo el mejoramiento del clima laboral y creando así las condiciones para "Trabajar Tranquilos e Informados".

## 2. OBJETIVOS Y USOS DEL MANUAL:

El Manual de cumplimiento de artículo 132 de la ley nacional para el desarrollo de la cultura física y del deporte (distribución presupuestaria 20%, 30% y 50%) es una herramienta técnica y procedimental, necesaria para la administración del presupuesto aprobado PAT de la ASOSURF. Contiene en forma ordenada y sistemática, información sobre presupuesto y gastos necesarios para la mejor ejecución del trabajo.

Constituye una herramienta importante en cuanto a ejecutar eficientemente los gastos presupuestarios y por cada renglón y permite verificar el buen funcionamiento y aplicación en la distribución del 20 % para gastos administrativos y de funcionamiento; 30% para atención y desarrollo de programas técnicos y 50% para la promoción deportiva a nivel nacional, lo que se debe hacer, según el presupuesto y su debida aplicación.

Entre los principales objetivos se tienen:

- ❖ Cumplimiento con el artículo 132 de la ley nacional del desarrollo de la cultura física y del deporte.
- ❖ Establecer de manera ordenada, clara y formal el gasto según el Plan de trabajo Anual con su relación porcentual.

## 3. ORGANIZACIÓN DEL MANUAL

La estructura del Manual es la siguiente:

- ❖ Se presenta la formulación de presupuesto Anual de trabajo.
- ❖ Se presenta los procedimientos para la elaboración y aprobación presupuesto así como su distribución presupuesto Anual.

### **3.1 Marco de Referencia del Manual.**

El marco de referencia del manual está integrado por la naturaleza de la institución, la misión, la visión, los objetivos generales de la entidad y su alcance.

El anterior marco se inserta dentro de los siguientes aspectos legales,

### **3.2 Aspectos Legales.**

Las leyes que se tomaron en cuenta para la realización de este manual fueron todas aquellas relacionadas con la distribución presupuestaria del 20%, 30% y 50% entre ellas:

- ❖ Normas Generales de Control Interno Gubernamental No. 1.2, Estructura de Control Interno
- ❖ Normas Generales de Control Interno Gubernamental No. 1.6, Tipos de Controles
- ❖ Normas Generales de Control Interno Gubernamental No. 1.10, Manuales de Funciones y Procedimientos
- ❖ Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

### **3.3 Aspectos Funcionales y Técnicos.**

Es fundamental comunicar al área de contabilidad de ASOSURF la importancia de la distribución presupuestaria en base a lo estipulado en la ley y en lo aprobado por la autoridad máxima de la ASOSURF.

### **3.4 Cómo Actualizar el Manual.**

Corresponde al Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Surf de Guatemala, la autorización para adoptar, adicionar, modificar o actualizar, el manual de cumplimiento artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Una vez que se crea el presupuesto anual de trabajo, se debe llevar una reorganización presupuestaria en base a lo aprobado por la Asamblea General y el Comité Ejecutivo de la Asociación siempre no sobrepasar los que estipula el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

El Gerente Administrativo junto con el área de contabilidad presentará la propuesta de modificación o adición al manual, el cual será implementado con autorización del Comité Ejecutivo de la ASOSURF.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE SURF DE GUATEMALA					
Del Proceso: Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte		Código: Ma-132- 001	Fecha de Aprobación: 26 de noviembre 2018, modificación 29 de septiembre 2020	Versión: 2	Página:
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN		
<b>PROCEDIMIENTOS</b>					
1	Formulación de Presupuesto	Asesor Financiero/Contab ilidad	Elabora el presupuesto de la Asociación tomando en consideración los porcentajes siguientes:		
			a) Hasta el veinte por ciento (20%) para gastos administrativos y de funcionamiento.		
			b) Hasta el treinta por ciento (30%) para atención y desarrollo de programas técnicos.		
			c) Un mínimo del cincuenta por ciento (50%) para la promoción deportiva a nivel nacional.		
2	Elaboración de Distribución presupuestaria		Elabora la distribución presupuestaria con los porcentajes establecidos, tomando en cuenta los fondos provenientes de:		
			a) Asignaciones de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG		
			b) Asignaciones del Comité Olímpico Guatemalteco COG		
			c) Ingresos propios por inscripciones, mensualidades.		
			d) Ingresos por intereses		
			e) Otros ingresos		
3	Autorización y aprobación del presupuesto	Contabilidad	Traslada por escrito a través de un memorándum del área de contabilidad el presupuesto elaborado al Comité Ejecutivo para su conocimiento y revisión.		

4		Comité Ejecutivo	Presenta en reunión Ordinaria a la Asamblea General el presupuesto elaborado por contabilidad y revisado por Comité ejecutivo.
5		Asamblea de la Asociación	Autoriza el presupuesto y se emite el acta respectiva.
6		Comité Ejecutivo	Traslada por escrito a través de una nota la Certificación del punto de Acta de aprobación de presupuesto al área de Contabilidad.
7	Cumplimiento de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales	Contabilidad	Para efectos de la determinación de los ingresos, incluye en el formato P1, de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, las fuentes de financiamiento que la Asociación percibe de instituciones estatales o privadas.
8			Para efectos de determinar los egresos, distribuirá los gastos por concepto de promoción deportiva, programas técnicos y actividades administrativas en los grupos 0, 1, 2, 3 y 4, y, sus respectivos renglones presupuestarios como lo establece, el formato P2 de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.
9			Para efectos de establecer la distribución porcentual del 20% para gastos administrativos, 30% para el desarrollo de programas técnicos y el 50% para la masificación del deporte que establece el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte realizará lo siguiente:
			a) Distribuirá las actividades programadas en el PAT, en dichos porcentajes como lo establece el formato P3 de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.
			b) Tomará en cuenta los ingresos propios, ingresos de CDAG e Ingresos del COG, Ingresos

			<p>propios por inscripciones, mensualidades, Ingresos por intereses y Otros ingresos.</p>
10			<p>Para efectos de comprobar la distribución del presupuesto, verificará si el valor total consignado en cada uno de los porcentajes distribuidos en el formato P2, coincide con los valores totales consignados en el formato P3.</p>
11	Identificación de Documentos	Contabilidad	<p>Para efectos de fiscalización, identificará cada documento de respaldo con un código especial para los gastos realizados con cargo al 20%, A-1, uno para el 30%, A-2 y otro para el 50%, A-3.</p>
12	Rendición de Cuentas		<p>Para efectos de rendición de cuentas, generará los reportes de ejecución presupuestaria mensuales.</p>
13			<p>Para efectos de rendición de cuentas, elaborará resumen de distribución porcentual, con base a los reportes de ejecución presupuestaria.</p>